

**BAQUERO ELECTO  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA COSSPRA**



Más información en página 5

**INSSSEP**  
**SALUD**

**INSSSEP HOY**

## **EN EL PERRANDO**

UNIDAD DE COORDINACION DEL  
INSSSEP PARA EL AFILIADO

## **ELECCIONES**

EN ABRIL SE ELEGIRAN  
VOCALES Y SINDICOS

## **RECTIFICACION**

EL SISTEMA PREVISIONAL  
NO SERA TRANSFERIDO

## **JUBILACIONES**

FUERON OTORGADAS 1.441 EN  
LO QUE VA DEL AÑO

**INAUGURACION DE DELEGACION Y FARMACIA EN QUITILUPI**

# **CADA VEZ MAS CERCA DE LOS AFILIADOS**

**LLEVAMOS LOS SERVICIOS AL LUGAR  
DONDE ELLOS RESIDEN**



publicación oficial del  
instituto de seguridad social,  
seguros y prestamos  
Art. 173° - Ley 4044

**año x - n° 97**  
RESISTENCIA · SEP/2008 / RNPI EN TRAMITE



**PRESIDENTE**  
Dr. Francisco Baquero



**VICEPRESIDENTE**  
Dr. Oscar Arévalo



**VOCAL ACTIVO**  
Horacio Pérez



**VOCAL PASIVO**  
Isidoro Georgef



**SINDICO**  
Dra. Maria Inés  
Fioravanti de Klees



**RESPONSABILIDAD PERIODISTICA**  
Oficina de Prensa

COMUNIQUESE CON NOSOTROS

**Oficina de Prensa** 438635  
Av. 9 de julio 347, 3° Piso  
[prensainsssep@hotmail.com](mailto:prensainsssep@hotmail.com)  
[prensainsssep@argentina.com](mailto:prensainsssep@argentina.com)  
**Carta de lectores:**  
[prensainsssep@argentina.com](mailto:prensainsssep@argentina.com)

Operadoras 422845/46/47  
Dirección de Obra Social 422404  
Asesoría Médica 424204  
Vocalía Pasiva 422812  
Sindicatura 452547  
Gerencia de Obra Social 422106  
Gerencia de Jubilaciones 452531  
Oficina de Diabetes 452536  
Farmacia Social 452528  
Asesoría Odontológica 438944

**Oficina de Informes**  
**0800-888-4677737**

## SUMARIO

### INSSSEP HOY

INSSSEP PONDRÁ EN MARCHA UN PROGRAMA CONTRA EL MAL DE CHAGAS	4
BAQUERO FUE ELECTO SECRETARIO GENERAL DE LA COSSPRA	5
AFILIADOS DE QUITILIPÍ CON DELEGACION Y FARMACIA PROPIA	6
FUNCIONA A PLENO EL PROGRAMA DE DIABETES	8
CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA DELEGACIONES EN CASTELLI Y SAENZ PEÑA	9
ELECCIONES: SERÁN ELEGIDOS NUEVOS VOCALES Y SÍNDICOS	10
FUERON OTORGADAS 1.441 NUEVAS JUBILACIONES	11
FUERON INCINERADOS MEDICAMENTOS VENCIDOS	18
RECORRIDA POR EL INTERIOR VISITANDO DELEGACIONES	20

### TEMA CENTRAL

BAQUERO REITERO QUE EL SISTEMA PREVISIONAL NO SERÁ TRANSFERIDO	12
--	----

### NOTAS DE INTERES

ANMAT: ÚLTIMAS PROHIBICIONES, CLAUSURAS E INHABILITACIONES	17
PROGRAMA DE SALUD MENTAL DEL INSSSEP, SEGUNDA PARTE	19

### SALUD

INSSSEP CUBRIRÁ LA TERAPIA DESCONGESTIVA EN CÁNCER DE MAMA	14
TODO HOMBRE ES "PROSTÁTICO"	15

### EDITORIAL

3

### EDICTOS

22

EL MARCO LEGAL DE ESTA PUBLICACIÓN  
Art. 173° - Ley 4044

Desde la Ley N° 3.525 (artículo 140°) el organismo previsional está obligado a editar el BOLETÍN INFORMATIVO MENSUAL, cuya finalidad es permitir que los afiliados al sistema y la población en general, tengan conocimiento de las principales actividades que cada mes realiza la entidad. Para comprender de mejor modo esta obligatoriedad, es necesario transcribir la norma vigente en la actualidad.

#### OBLIGATORIEDAD DE EDITAR UN BOLETÍN INFORMATIVO

**Artículo 173°.-** Obligación del INSSSEP de editar y mantener un Boletín Oficial Informativo Mensual, en el que por lo menos deberá publicar lo siguiente:

- Las resoluciones principales íntegramente, y las de rutina resumidas;
- El ingreso mensual de los recursos;
- Los organismos deudores, tiempo de mora y los montos adeudados;
- Los egresos, discriminando los diferentes conceptos;

E) Las inversiones efectuadas;  
F) Síntesis estadística de los servicios prestados, beneficios otorgados, movimiento de consultorios externos, bioquímicos, radiológicos, odontológicos, cantidad de internados, servicios de sepelios prestados y cualquier otra información que se considere de importancia para conocimiento de los afiliados.

Concordante con esta norma, el artículo 16° de la citada ley, inciso c) establece que el Presidente del organismo debe cumplir y hacer cumplir la Ley, vale decir que si no obedece las obligaciones que la normativa le impone, queda sujeto a las penalidades previstas en el artículo 45° de la ley.

Por otra parte y aunque la ley no lo especifique, por imperio del artículo 77° de la Constitución Provincial debe darse publicidad a los actos oficiales, debiéndose entender que esta norma constitucional implica que todos los habitantes de la provincia deben ser informados de las acciones gubernamentales.



DR. FRANCISCO BAQUERO  
PRESIDENTE INSSSEP

## Pensando en el afiliado

*Pensando siempre en dar mayores y mejores beneficios a los afiliados, hemos decidido continuar con la política de descentralización de todos los servicios que el INSSSEP brinda, por lo que la reciente inauguración de la Delegación y Farmacia Social en Quitilipi marca una nueva etapa de realizaciones donde el protagonista principal es nuestro afiliado porque es quien recibirá los servicios que se brindan en el lugar donde residen, sean éstos los que corresponden a la obra social como a los de su sistema previsional.*

*Paulatinamente iremos avanzando en la obtención de los terrenos necesarios en aquellos lugares en donde no sean de nuestra propiedad y en la medida de las posibilidades económicas llamaremos a licitación pública para la construcción de las delegaciones y farmacias propias donde aun no las tengamos.*

*En lo inmediato, están previstas inaugurarse las obras destinadas para ese fin tanto en Las Breñas como en Hermoso Campo, obras edilicias éstas que se incorporan también al cada vez más numeroso patrimonio del INSSSEP.*

*Contar con los edificios propios no es toda la preocupación que nos ocupa, sino también asegurar la provisión de los medicamentos y demás elementos que satisfagan las necesidades reales, para lo cual estamos trabajando fuertemente para sanear la deuda heredada con los proveedores, con los que ya hemos podido restablecer la cadena de suministros.*

*Por otra parte en el marco administrativo, nos estamos ocupando de informatizar las delegaciones y farmacias, de manera tal que el vínculo directo con la sede central del organismo sea una herramienta que funcionando en tiempo real también de respuestas instantáneas a los afiliados, quienes ya cuentan con nuestra revista mensual nuevamente en circulación y el sitio web [www.insssep.gov.ar](http://www.insssep.gov.ar) que se mantiene cada vez más actualizado con todos los datos necesarios que el afiliado reclama, amén del **0800-8884677737** línea telefónica gratuita por la que se pueden canalizar todo tipo de inquietudes y la Oficina de Informes, donde personal capacitado convenientemente da respuestas inmediatas o los asesora o guía para que pueda el afiliado obtener rápidas respuestas. En síntesis, no dejamos de pensar en mejorar de manera permanente los servicios y acercarlos a los lugares donde el afiliado reside.*

Con autoridades de la ANSES

## Capitanich firmó la rectificación del convenio de armonización

El gobernador del Chaco, Jorge Milton Capitanich, suscribió este viernes 19 de septiembre en la sede de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Buenos Aires, la incorporación de varias cláusulas al acuerdo original de armonización del Instituto de Seguridad Social de Seguros y Préstamos (INSSSEP) con el organismo. En el mismo expresan que "la armonización se realizará respetando la Legislación Previsional Provincial vigente". La medida incluye correcciones consensuadas con los gremios estatales provinciales que firmaron un acta con el presidente del INSSSEP.

Al término de la reunión en la que las autoridades de la Anses y el gobernador del Chaco sellaron la modificación del original acuerdo de armonización, Capitanich enfatizó que "con este acuerdo se despeja cualquier posibilidad de argumentar un posible traspaso del INSSSEP a la Nación".

En este sentido, el gobernador señaló que durante su reunión con los gremios explicó lo que implica la armonización del sistema previsional, indicando que "del déficit previsional que se genera en nuestra provincia, hay una parte que la ANSES puede financiar, pero hay otra parte del déficit que se genera que la provincia no puede pedir a la Nación que lo asuma como propio. Ese déficit tiene que asumirlo la provincia a través de su presupuesto", detalló el gobernador.

Al respecto agregó que "ese déficit que deberá asumir la provincia deberá contar con el aval legislativo en función de la aprobación del presupuesto respectivo".

Finalmente, Capitanich insistió que "con esta ampliación del convenio de armonización, se despejan todas las dudas sobre posible traspaso del INSSSEP a la Nación. Los gremios incluso van a poder ratificar este convenio tal como lo hicieron con las modificaciones que hoy se agregaron al convenio original". En este aspecto, el gobernador dedicó además un párrafo a la oposición política del Chaco que "han montado una campaña en contra de este convenio, desinformando en general a la opinión pública



Capitanich en la ANSES en la firma del nuevo convenio, junto a el Director Ejecutivo de Anses, Amado Boudou y el Gerente General, Pablo Fontdevila.

Los gremios firmantes fueron: Asociación Judicial del Chaco; Federación de Asociación de Jubilados, Asociación de Empleados de la Caja Municipal de Resistencia, Asociación Años Vida, Amudoch; Aglps; Siempre (ATP); Unión de Trabajadores Judiciales del Chaco, Obras Públicas y Apa.

y sin siquiera generar propuesta alternativa alguna". Las autoridades nacionales, rubricaron el nuevo acuerdo son: el director ejecutivo de la Anses, Amado Boudou y el gerente general, Pablo Fontdevila, mientras que el gobernador Capitanich fue el encargado de refrendar el acta en representación de la provincia.

### EL ACUERDO

El acuerdo consensuado con los gremios, según expresa la información oficial, "garantiza la movilidad del haber jubilatorio de los agentes que se acojan al beneficio de la jubilación, además de incluir la cláusula conocida como la de la del dos por uno, que significa compensar servicios cuando falta edad para jubilarse y viceversa".

El nuevo convenio manifiesta "en su cláusula primera que la provincia iniciará el proceso de armonización a partir del 1º de enero de 2010, pero que dicha acción se realizará en función de las leyes nacionales vigentes en materia de seguridad social y respetando la Legislación Previsional Provincial vigente, y en orden al régimen de aportes y contribuciones, y los requisitos para el acceso a los beneficios".

Asimismo "también se clarifica e incluye en el acta acordada por los gremios estatales y firmada por el presidente del Insssep, Francisco Baquero que la edad jubilatoria a partir del 1º

de enero de 2011, se verificará las edades de acceso a los beneficios acordes al Artículo 19, incisos a) y b) de la Ley 24.241, para el régimen general, sus modificatorias y complementarias".

Además "se aclara que para acceder a las prestaciones previsionales, los interesados deberán acreditar el mínimo de años de servicios con aportes requeridos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) respetando la Legislación Previsional Provincial vigente en forma efectiva, en cualquiera de los regímenes incluidos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria".

"El cómputo comprenderá exclusivamente las actividades desarrolladas hasta el momento de solicitar el beneficio previsional. En ningún caso se podrá acreditar mediante presentación de declaración jurada, los años de servicio con aportes requeridos".

También "se incluyó la compensación de exceso de edad con falta de años de servicios con aportes, al sólo fin de acreditar el mínimo de años de servicios para el logro de las prestaciones previsionales, se podrá compensar el exceso de edad con falta de años de servicios, en la proporción de dos años de excedente por uno de servicio faltante y viceversa. Quedando establecido que el haber inicial jubilatorio estará determinado por el promedio de las mejores 120 remuneraciones actualizadas percibidas, al cese de la solicitud del beneficio".



**RECUERDE!**

**SU OBRA SOCIAL  
CUBRE TODA SU ATENCION**

- > No firme ningún documento, ni efectúe pago alguno por su atención médica.
- > No permita que el profesional médico que lo asiste le cobre un plus adicional.



**AYUDENOS A AYUDARLO  
DENUNCIE EL COBRO DE PLUS**

# Baquero electo Secretario General de la COSSPRA

La mayor obra social del Chaco cobra significativa importancia en el concierto de sus similares nucleadas en la COSSPRA, desde el momento en que el Presidente del INSSSEP, doctor Francisco Baquero resultara electo secretario general de esa importantísima entidad civil que nuclea a todas las Obras Sociales Provinciales y de la ciudad de Buenos Aires.

Su elección se dio esta mañana en oportunidad de realizarse la asamblea general en Buenos Aires, donde Javier Mouríño, titular del IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires), resultó elegido Presidente de la organización, mientras que Graciela Algorry, miembro de la Caja de Servicios Sociales de Santa Cruz sería la vicepresidenta.

Con un mandato de tres años a partir de ahora el INSSSEP tendrá la oportunidad de impulsar los proyectos que busquen mejorar la calidad de atención de los afiliados e incluso de sumar mayores y mejores servicios a través del incremento de los sistema de reciprocidad que ya se vienen aplicando. La Confederación brinda cobertura a unos 6 millones de afiliados, lo que significa el 15,20% de



El nuevo Presidente de la COSSPRA, Javier Mouríño, junto al Dr. Baquero y Graciela Algorry.

la población total de Argentina.

Sus objetivos apuntan a atender todo lo que hace a la normal interrelación entre las distintas Obras Sociales de los Estados Provinciales y ciudad de Buenos Aires y en especial a coordinar todo lo referente a convenios de atención recíproca.

Tiene por misión asesorar, investigar, coordinar acciones y prestar colaboración a las Obras Sociales Provinciales, como así también propender a constituirse en Organismo de consulta por parte del Estado Nacional y las Provincias en la materia de su competencia.

## Unidad de Coordinación INSSSEP

### Contener al afiliado que concurre al Hospital Perrando

La Unidad de Coordinación del INSSSEP, en el Hospital Perrando, tiene como objetivo desarrollar políticas orientadas a la contención del afiliado dentro de la prestación pública, cumpliendo con la tarea de guiar permanentemente, acompañar y gestionar trámites internos, teniendo en cuenta la gran población de beneficiarios del organismo que asisten a este nosocomio.

También funciona allí el Programa de Celiaquía, trabajando en forma conjunta con Salud Pública, Desarrollo Social y ACELA (Asistencia al Celiaco de la Argentina). Los afiliados con este diagnóstico, cuentan con este programa de asistencia que le permite al paciente un control específico de su afección. Para la adhesión al mismo es necesario retirar en esta oficina el formulario de inscripción, completarlo con él medico tratante y adjuntar las fotografías de Anatomía Patológica, Endoscopia y la Serología, para su posterior autorización.

Una vez cumplimentado dicho trámite se entregan al paciente dos chequeras anuales, una de atención médica con sus respectivos estudios y la otra que corresponde a la entrega de bolsones de alimentos adecuados.

Alejandra Boutet, encargada de la oficina de Coordinación, aseguró que *"La misión principal, es coordinar la integración de proyectos definidos y su implementación efectiva en un ámbito propicio para el desarrollo integral de las personas y eficiente en sus funciones, valiéndose de los canales de comunicación y participación, para optimizar la interrelación con las demás dependencias de las diferente áreas del programa. Se busca, promover acciones que procuren el bienestar de los afiliados, desarrollando las vías adecuadas para satisfacer sus necesidades"*.

Una de las principales funciones de la unidad es difundir y ejecutar el Programa de Celiaquía que actualmente cuenta con 132 pacientes en toda la provincia. Se realiza un trabajo mancomunado con los otros organismos como Salud Pública dando los turnos para la atención médica en niños y adultos en la especialidad gastroenterología y Acela que junto con los profesionales se encarga de la capacitación con reuniones permanentes, los segundos jueves de cada mes en la cocina del Hospital Pediátrico a las 14 hs, allí Nelly Ricardone (Presidente de Acela Chaco) enseña a los pacientes Celíacos a cocinar y utilizar en forma adecuada los alimentos.



#### OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE COORDINACION

- » Contener al afiliado.
- » Guía permanente
- » Gestión de trámites internos.
- » Asistencia y difusión del Programa de Celiaquía.

> Para mayor información llamar al 452537 o acercarse a la Unidad de Coordinación dentro del Hospital Perrando en el horario de 7.30 a 13.00 hs.

# Más de 6.500.000 pesos mensuales se invierten

En los últimos 9 meses el Banco de Prótesis y Descartables del InSSSeP debió abonar \$ 6.555.371,65, es decir, un promedio mensual de \$ 728.374,63 repartidos en 28 proveedores locales y 29 de Buenos Aires, tras haber podido sortear la abultada deuda de arrastre con la que esta gestión se encontró y lograr la normalización de los pagos recuperando la confianza de sus proveedores.

No obstante haberse encontrado esta gestión con una deuda de arrastre sumamente abultada que obligó a instrumentar una ingeniería financiera especial para salir del problema, el Banco de Prótesis y Descartables no dejó de asistir en tiempo y en forma a los miles y miles de afiliados que requirieron sus servicios.

La justificada decisión de los proveedores de interrumpir el suministro de los elementos, obligó también al Organismo a implementar medidas de emergencia para atender las demandas y felizmente hoy, merced a una decisión altamente responsable y a un esfuerzo económico que debe

ser valorado en su justa dimensión, se pudo estabilizar el pronunciado déficit y reorganizar el área a través de la implementación de mecanismos que nos permitan conocer con meridiana claridad cuáles son las inversiones que esta importante área de la salud realiza mensualmente.

Así tenemos que desde diciembre del 2007 a agosto del 2008 se han efectuado pagos por 5.963.502,71 pesos a 28 proveedores locales, 591.868,94 pesos a 29 proveedores de Buenos Aires, haciendo un total de \$ 6.555.371,65 pesos en esos 9 meses, lo que arroja un promedio mensual de \$ 728.374,63.

MES PAGO	IMPORTE
> Dic-07	\$ 737.573, <sup>60</sup>
> Ene-08	\$ 714.683, <sup>87</sup>
> Feb-08	\$ 571.352, <sup>00</sup>
> Mar-08	\$ 807.944, <sup>04</sup>
> Abr-08	\$ 815.376, <sup>80</sup>
> May-08	\$ 835.762, <sup>69</sup>
> Jun-08	\$ 393.815, <sup>17</sup>
> Jul-08	\$ 1.062.104, <sup>97</sup>
> Ago-08	\$ 616.758, <sup>51</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.555.371,<sup>65</sup></b>

## Beneplácito legislativo por la actitud del Dr. Baquero

La Legislatura Provincial a través de la aprobación de la Resolución N° 1620 del 6 de agosto último expresó su beneplácito *“por la decisión adoptada por las autoridades del INSSSEP, al resolver que dicho Organismo se constituya como parte querellante en la causa judicial que investiga las estafas cometidas con el sistema estatal de seguros durante la gestión de la Alianza Frente de Todos”*.

En efecto, el Presidente del InSSSeP, doctor Francisco José Baquero efectuó la presentación ante la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 con el patrocinio de los doctores Luis Alberto Di Silvestre y Esteban Cáceres en la causa caratulada “Fabre Jorge Edmundo S/ denuncia sup. Fraude a la Administración Pública, Expte. N° 24.248/05. Se constituye así en actor civil en dicha causa judicial.

La misma tiene varios años y surgió al detectarse irregularidades en el pago de los seguros de vida. Los imputados son empleados del Ministerio de Economía que administraba dicha área, pese a que la ley 4044, estableció al Instituto como organismo de aplicación, administración que finalmente fue transferida al InSSSeP en noviembre del año 2004.

## Sentido agradecimiento al INSSSEP por un trasplante

Con el título de *“Gracias por darme la vida”*, Ingue Luisa Fritz, afiliada al InSSSeP y residente en Buenos Aires, quien recibió un trasplante de pulmón, agradece a la obra social del Organismo todas las atenciones brindadas, señalando que *“estoy muy orgullosa de pertenecer a esta eficiente institución. Gracias y mucho amor, porque vivo, sueño y me dieron el regalo de conocer a mi pequeño y único nieto”*, destaca en el e-mail hecho llegar a la Delegación del InSSSeP en Capital Federal.

El documento dice que *“El 06-09-2004, volví a nacer. Una familia solidaria*



*“...gracias por darme la vida”*

*donó órganos y recibí un pulmón que cuido con amor. Manos expertas de los cirujanos de la Fundación Favalaro lo colocaron a mi diestra. Y a mi obra social INSSSEP de la Provincia del Chaco, se hizo cargo de todos los costos del trasplante, estudios y medicamentos.*

*Por ello mi eterno agradecimiento a esa*

*familia anónima que en medio del dolor por la pérdida fue generosa; a médicos cirujanos, neumonólogos, personal de enfermería de la Fundación que me devolvieron a la vida y me siguen cuidando; a las atenciones y cariño de mi familia y amistades; y a mi obra social; y a mi obra social que me sigue respaldando desde Resistencia y atendiendo con diligencia y responsabilidad en la Delegación en Capital Federal.*

*Estoy muy orgullosa de pertenecer a esta eficiente Institución. GRACIAS Y MUCHO AMOR, porque VIVO, SUEÑO y me dieron el regalo de conocer a mi pequeño y único nieto”*.

# Afiliados de Quitilipi con Delegación y Farmacia propia

La política de descentralización de los servicios que brinda el InSSSeP a sus afiliados continuará sin prisa pero sin pausa, según se desprende de las palabras del Presidente del Organismo, doctor Francisco Baquero en Quitilipi, donde anunció la inminente inauguración de dos nuevas delegaciones y farmacias.

*vincia porque no queremos quedarnos sistemáticamente unidos solamente en Resistencia y en localidades cercanas, por eso nos agrada mucho terminar este esfuerzo que fue iniciado en gestiones anteriores y que es un honor terminarlo en tiempo muy rápido".* Asimismo adelantó que en breve estarán inaugurando delegaciones similares en Las Breñas y Hermoso Campo.

*"Estamos decididos a llevar adelante todas las acciones del INSSSEP a cada rincón de la provincia"*

Dr. Francisco Baquero, presidente del INSSSEP

Además del Gobernador y del doctor Baquero estuvieron en el acto legisladores provinciales, altas autoridades gubernamentales y los miembros del directorio, esto es el Vicepresidente, doctor Oscar Arévalo, el vocal activo, Horacio Pérez y la Síndico, doctora María Inés Fioravanti de Klees.

La nueva obra de la Delegación cuenta con conexión online con la sede central lo que permitirá descentralizar el funcionamiento y agilizar las gestiones para mayor beneficio de sus afiliados, y en lo que respecta a la farmacia la misma dispone de las comodidades como así también del equipamiento que se requiere para el funcionamiento de este tipo de locales.

Las obras fueron construidas en un terreno adquirido al Nuevo Banco del Chaco por compensación de deudas desarrollándose el proyecto de construcción sobre una superficie cubierta de 332,96 metros cuadrados con una inversión de \$ 419.005,30 pesos surgida del correspondiente llamado a Licitación Pública N° 13/07.

Las nuevas instalaciones cuentan con equipos de aire acondicionado tipo splits, amoblamientos acordes a la función para la cual van a ser destinados, notándose, además, que se le ha instalado cartelera identificadora similar a las que se observan en la delegaciones y farmacias sociales ya inauguradas.

Contó con un plazo de ejecución de 4 meses, construcción del tipo tradicional con paredes de 15, sin revoques, dotándose a los ambientes de pisos cerámicos de alto tránsito, estructura de techo metálica, cieloraso y panelería de oficinas complementarias construidas en seco tipo Durlok.



Corte de cinta en la inauguración de Delegación y Farmacia de Quitilipi.



Autoridades, encabezadas por el Gobernador.



Invitados especiales y público en general.

Al inaugurarse la Delegación y Farmacia Social en Quitilipi, el Presidente del INSSSEP, doctor Francisco Baquero aseguró que continuarán realizándose obras similares para acercar todos los servicios a los afiliados en el lugar donde residen. Anticipó que ya están prontas a inaugurarse las obras de Las Breñas y Hermoso Campo.

El Presidente del INSSSEP, doctor Francisco Baquero reafirmó el compromiso de continuar llevando todos los servicios que brinda el organismo a sus afiliados al lugar donde ellos residen, poniendo como ejem-

plo la inauguración de la flamante obra edilicia efectuada minutos antes por el Gobernador del Chaco, contador Jorge Capitanich, en la localidad de Quitilipi.

Baquero lo hizo en el acto realizado el 11 de septiembre último en Quitilipi, donde fue habilitada la nueva Delegación y Farmacia Social, lugar donde además dijo que *"para nosotros esto es un orgullo y esperamos seguir multiplicando estas sedes a lo largo y a lo ancho de toda la provincia"*. *"Estamos decididos a llevar adelante todas las acciones del INSSSEP a cada rincón de la pro-*

# Funciona a pleno el Programa de Diabetes



Desde que el INSSSEP pusiera en funcionamiento el Programa de Diabetes, simultáneamente se estaba instalando la prevención impostergable que esta silenciosa enfermedad necesita para que el afiliado pueda sobrellevarla de la mejor forma posible, de manera gratuita en la mayoría de los casos, lo que conlleva un profundo sentido social aunque esto le imponga al INSSSEP una erogación presupuestaria importante.

Como es sabido, el programa funciona en toda la provincia para afiliados con diagnóstico de Diabetes, siendo requisitos para inscribirse en el mismo, tanto en Resistencia como en las delegaciones del interior, presentar **Historia Clínica del Médico Tratante**.

Para cumplimentar este trámite, cada afiliado debe concurrir a la sede del Programa en Resistencia, avenida 25 de Mayo 714 -o a las delegaciones del interior de la provincia- en el horario de 07:30 a 12:30.

En Resistencia pueden solicitarse mayores informes vía telefónica, llamando al 03722 452536, pues allí se encuentran los responsables del Programa, estos son el Coordinador Médico Científico Dr. Marcelo Slimel y el Coordinador Médico Administrativo Dr. Delfor Carlos Ceballos

## QUE COBERTURA TIENE EL ENFERMO

La cobertura que tiene el afiliado está dada de acuerdo al tipo de Diabetes, pues cambia la medicación específica impresa en los recetarios.

## EDUCACION

El programa incluye Educación diabética grupal los martes, miércoles y jue-

ves en Resistencia y en el interior mediante giras, las que van en aumento de la actividad en toda la provincia. Se elabora también material educativo que es entregado a los enfermos. Es importante destacar que existe la exigencia de cumplir con un mínimo de educación anual para poder renovar la chequera que es gratuita, así como las recetas, órdenes de consulta, análisis, estudios y podología.

## INSUMOS

**1. Insulinas NPH y Corriente Humanas. 100 % Cobertura.** Sin autorización en Chequera de Diabetes. Se entregan 1 cartucho cada 10 unidades

**2. Análogos Insulina humana.** Va en receta común. Con autorización de los Coordinadores. **100 % cobertura.**

**3. Glibenclamida y Metformina. 100 % cobertura. Chequera de diabetes. Sin autorización.** Se receta los comprimidos necesarios para dos meses. Ej 3 compr. / día = 180 compr. 6 recetas por año.

**4. Glimepirida. Glitazona.** Y otras Drogas medicación oral **75 % cobertura.** Receta común. Se autoriza por coordinadores.

**5. Tiras. Cobertura del 100 % - 1200 Tiras por año a Diabetes Tipo 1 y Diabetes 2 solo con Insulina. Y 200 Tiras por año a diabetes Tipo 2 con medicación oral, y Tipo 2 oral + Insulina**

## PROYECTOS

Entre los proyectos en carpeta figuran los siguientes:

- » Ampliar la educación.
- » Ampliar la oferta educativa.
- » Ampliar la oferta de capacitación médica

- » Producir más material educativo.
- » Libros.
- » Lanzar el Curso de Enseñar a Educar.
- » Abrir un registro de educadores. Solo los que hicieron el curso.
- » Incrementar viajes al interior.
- » Aumentar beneficios a inscriptos. 100 % en drogas en HTA y lípidos.
- » Investigar.
- » El Promotor en Diabetes.
- » Educación para la salud.
- » Agregar Recetas insulinas.
- » Cobertura
- » Costos.
- » Proyectos de Educación.
- » Resolución.

## SUGERENCIAS

**SIN EDUCACION, NO HAY TRATAMIENTO QUE SIRVA PARA DISMINUIR CUALQUIER ENFERMEDAD. LA DIABETES NO ES LA EXCEPCION.**

## ASPECTOS PROPIOS

Para la renovación de la chequera anual gratuita, es imprescindible concurrir a un mínimo de 12 clases al año.

Clases de educación de diabetes para los afiliados, que se dictan en la Universidad Popular sita en calle Mitre y Santa Fe de la ciudad de Resistencia. Los días: Martes y Jueves de 19 a 20 hs. Miércoles de 11 a 12 hs.

**REUNIONES Y ATENEOS MEDICOS**  
**Miércoles 10.30 hs. Mitre y Santa Fe.**  
**Invite a su médico.**

# Cajeros automáticos para delegaciones de Castelli y Sáenz Peña

Las Delegaciones de Castelli y Sáenz Peña contarán en breve con cajeros automáticos del Nuevo Banco del Chaco, merced al convenio firmado entre el InSSSeP y esa entidad bancaria.



Firma del convenio con el Nuevo Banco del Chaco para instalar en las Delegaciones de Juan José Castelli y Sáenz Peña sendos cajeros automáticos.

*“Esta gestión es muy importante porque es el inicio de una etapa de transformación del Estado, en la cual, la Obra Social más importante de los chaqueños, recibe sus beneficios”.*

Dr. Oscar Arevalo, vicepresidente del INSSSEP

El INSSSEP, a través de su vicepresidente, Oscar Arévalo, firmó un comodato con las autoridades del Banco del Chaco, a fin de instalar en las Delegaciones de Sáenz Peña y Castelli, cajeros automáticos.

En el acto, cumplido en el 6° piso de la entidad bancaria estuvieron presentes el Ministro de Gobierno, doctor Jorge Alcántara y el Vicepresidente del Banco del Chaco, Julio René Sotelo, así como el doctor Oscar Arévalo, Vicepresidente del InSSSeP, acompañado por la Síndico de la Institución, doctora María Inés Fioravanti de Kless.

Arévalo, resaltó en la ocasión que “es una gestión muy importante, porque es el ini-



Julio Sotelo, en representación del Banco.

cio de una etapa de transformación del Estado, en la cual, la Obra Social más importante de los chaqueños, recibe sus beneficios”. “En principio, -dijo- se trata de un par de cajeros que serán instalados en dos Delegaciones del organismo, en Sáenz Peña y Castelli, que son dos puntos estratégicos. Pero, fundamentalmente la relocalización del cajero que está en la ciudad de Resistencia, en la planta baja del INSSSEP, que necesita ser removido de ese lugar por una cuestión de seguridad y por que disminuye el acceso de las personas a la Institución”.

Refiriéndose a su visita a la delegación que el INSSSEP, posee en Sáenz Peña, comentó “Específicamente la Delegación tiene



Dr. Arévalo, firma para el INSSSEP.

su movimiento propio, pero estuve por un requerimiento de los jubilados que continúan preocupados por los rumores que se manejan acerca de la transferencia de la caja jubilatoria provincial, a la nación. Llevé la voz oficial del Directorio y la decisión que fue ratificada también por el presidente, el doctor Baquero, en el sentido de que no vamos a transferir bajo ningún punto de vista la caja previsional a la nación y personalmente el compromiso de que si por algún motivo esto sucediera, voy a dar un paso al costado, porque considero que la caja jubilatoria es de interés para un importante sector de ciudadanos chaqueños. Mi posición es tajante y no podría ser compatible de otra manera”, concluyó.

## Convocatoria a Elecciones

# Nuevos vocales y síndicos serán elegidos el 29 de abril

Los vocales titulares y alternos, tanto de pasivos como activos que el 1 de Julio del 2009 culminan su mandato, serán suplantados por los que surjan de las elecciones convocadas para el 29 de abril.



ILDA GAMBELLI

ISIDORO GEORGEF

HORACIO PÉREZ

DANTE GHIDINI

Los actuales vocales Horacio Pérez (activo) e Isidoro Georgef (pasivo), serán reemplazados el próximo año cuando se realicen las elecciones que para tal fin fueron convocadas por Resolución de Directorio N° 4057 del 11 de septiembre de este año 2008, las que tendrán lugar el 29 de abril, produciéndose el recambio con la asunción de los titulares electos el 2 de Julio del 2009., y como señalamos en esta misma página tendrán la novedad de que simultáneamente se elijan también dos nuevos síndicos (un titular y un alterno) en representación de los afiliados activos y pasivos.

Recordemos que en las elecciones pasadas resultaron electos por los afiliados activos el Dr. Dante Rodolfo Ghidini y Horacio Pérez, mientras que por los pasivos la señorita Ilda Elizabeth Gambelli e Isidoro Georgef.

Los dos primeros, Ghidini y Gambelli, asumieron los dos primeros años la gestión como titulares, en tanto que los alternos Pérez y Georgef, los dos años restantes del mandato que culmina el 1 de julio del año próximo.

La particularidad del acto eleccionario que se dará en pocos meses más está dada en que de manera simultánea los afiliados activos y pasivos que concurren a las urnas deberán elegir un síndico que los represente en el Directorio, con lo cual los miembros del mismo se elevará a seis personas, dos de ellas (los síndicos) con voz pero sin voto.

### CRONOGRAMA ELECTORAL

El cronograma electoral fue establecido de la siguiente manera: 20 de octubre de este año 2008, convocatoria a elecciones; 28 de enero de 2009, inicio del período

de tachas del padrón electoral; 28 de febrero: final del período de tachas; 30 de marzo del 2009: acto eleccionario y finalmente el 02 de julio, asunción de las autoridades electas.

### LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

La Junta Electoral designada está presidida por la doctora Mirna Elisabeth Storni y los vocales doctores Sandra Isabel Pont y Miguel Di Silvestro, teniendo sus oficinas en avenida 9 de Julio 385.

### SEIS MIEMBROS TENDRÁ EL DIRECTORIO

También está previsto que simultáneamente a las elecciones de vocales sean elegidos un síndico titular y otro alterno en representación de los afiliados activos y pasivos, esto es como consecuencia de la modificación del Art. 7° de la Ley 4044 y sus modificatorias.

De esta forma serán dos los síndicos que integren el Directorio del INSSSEP a partir de julio de 2009, esto es uno en representación oficial y el otro elegido por los afiliados, quedando conformado en consecuencia el Directorio por seis miembros.

En la gestión de Roy Nickich fue nombrado por primera vez un síndico oficial en el organismo, cargo que fue ocupado por la doctora Teresita Martínez de Iván, siendo ésta reemplazada tras las elecciones que ganara el contador Jorge Capitanich, por la doctora María Inés Fioravanti de Klees.

Ahora por primera vez los afiliados activos y pasivos tendrán su representante, quienes contarán con un mandato de 4 años (2009 al 2013), alternándose la titularidad en forma idéntica como ocurre con los vocales electos.

## Salvando un error sobre la Jubilación Docente

En la página 10 de nuestra entrega anterior de SALUD-INSSSEP bajo el título de “Se aprobó modificación a la jubilación docente”, deslizamos el error de informar que había sido aprobado el Artículo 122 de la Ley 4044 referido a que los docentes se pueden jubilar con 28 años de servicios sin otro requisito que 15 años de aportes como mínimo al INSSSEP, cuando en realidad debimos decir que se trató del proyecto de Ley N° 2524/07 aprobado por la Legislatura pero que fuera vetado por el Gobierno del contador Capitanich, por lo tanto hasta ahora carece de vigencia.

## Nueva Resolución

Por Resolución N° 4192 del 25 de septiembre de este año 2008, el Directorio amplía la convocatoria establecida en la Resolución N° 4057/08 convocando a elecciones a los afiliados activos y pasivos del organismo, mayores de 18 años, también para el 29 de abril del 2009, para la elección de un Síndico titular y un Alterno, quienes conjuntamente con los vocales también electos en el mismo acto electoral, integren el Directorio del Organismo en el período del 2009 al 2013. La convocatoria tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 6081.

# 1.441 Nuevas Jubilaciones fueron otorgadas en lo que va del año

## ESTADÍSTICAS ENERO - AGOSTO 2008

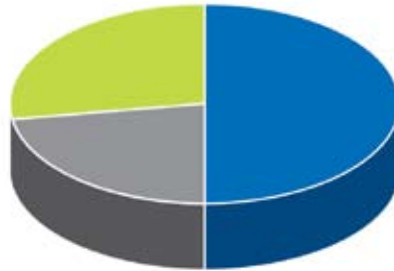
*En materia de jubilaciones otorgadas el promedio mensual supera los 180 beneficios, en tanto que las bajas promedian 146 casos por mes.*

En lo que va del año 2008, esto es desde enero a agosto, el InSSeP otorgó 1.441 beneficios previsionales, principalmente compuesto por jubilaciones y pensiones, en tanto que las bajas que se produjeron suman 1.168, según el informe proporcionado por el Centro de Procesamiento Informático (CPI) de la Gerencia de Jubilaciones del Organismo.

La misma fuente consigna que durante ese tiempo mencionado fueron resueltos 4.591 reajustes, 1305 correspondientes a pensiones, 3.262 a jubilaciones y 24 a otros.

Esto quiere decir que en materia de jubilaciones otorgadas el promedio mensual supera los 180 beneficios, en tanto que las bajas promedian 146 casos por mes.

En cuanto a los reajustes resueltos, el promedio obtenido da más de 473 casos mensuales. Las estadísticas mencionadas son reflejadas en los gráficos que figuran en esta misma página.



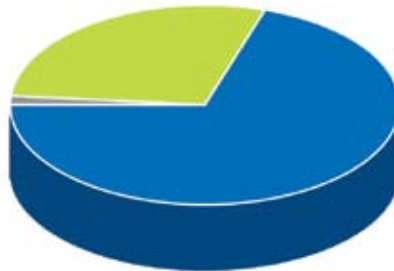
### ALTAS

587	PENSIONES
1.079	JUBILACIONES
481	OTRAS



### BAJAS

358	PENSIONES
520	JUBILACIONES
697	OTRAS



### REAJUSTES

1.840	PENSIONES
4.396	JUBILACIONES
44	OTROS

## Emy Rolón reelecta en Asociación "Años Vida"

La Profesora Emilia Rolón resultó reelecta como presidenta de la Asociación Civil "Años Vida", en la asamblea del 27 de septiembre último, donde además fue aprobada la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 6 del período 01/07/2007 al 30/06/2008. Fueron electos: Vicepresidente: Prof. Lorenzo Lescano; secretaria: Emilce Guerrero; prosecretario: Ema Bittel; tesorero: Miguel Guzmán; vocales titulares: Elvira Parra, Edith Schöppler y Elizabeth Galli; suplentes: María Luisa González, Lidia Aya y Tomás Lescano. Revisores de cuentas titulares: Héctor V. Cabrera y Ramón Ramírez; suplentes: Casimiro Delgado y Margot Van Lierde.

## Citan a afiliados

La Dirección de la Farmacia Social del InSSeP, a cargo de Juan Carlos Pedrini, citó a todos aquellos afiliados que utilizan cuenta corriente a concurrir a la citada farmacia social -Avenida 25 de Mayo 701- para que certifiquen datos de las personas autorizadas a retirar medicamentos y/o descartables.

Para cumplimentar este requisito, deberán llevar los datos completos de las personas que van a ser autorizadas a tal fin.

## Resoluciones de Directorio en la Web

Teniendo en cuenta que suman ya más de 4.000 las Resoluciones aprobadas por el Directorio del INSSSEP en lo que va del año, y convencidos de que el espacio de esta revista es limitado, invitamos a nuestros afiliados y lectores en general a realizar las consultas de las mismas en nuestro sitio web [www.inssep.com](http://www.inssep.com), donde se puede visualizar, además, toda la información necesaria que el afiliado requiera.

Ante la Federación de Sindicatos Municipales

## Reiteró Baquero que el Sistema Previsional no s



Mesa principal en la que el doctor Baquero expuso ante dirigentes municipales los alcances reales del convenio de armonización.



Selecta dirigencia de la Federación de Sindicatos Municipales, la mayoría del interior provincial, se cita en Resistencia para escuchar que el sistema previsional no será transferido.

Ante dirigentes de la Federación de Sindicatos Municipales del Chaco, el Presidente del INSSSEP reiteró que el sistema previsional del Chaco no será transferido a la Nación.

En el encuentro, donde abundó en esta cuestión, respondió a numerosas preguntas, la mayoría de los cuales provenían de

> Acto planteado a raíz de la preocupación generalizada a partir del convenio de armonización firmado por el Gobernador Capitanich con la ANSES, el pasado 22 de Abril, y ratificado por Decreto N° 846/2008 de la Presidencia de la Nación.

Ante una selecta concurrencia y a instancias de un acto convocado por la Federación de Sindicatos Municipales del Chaco, el Presidente del INSSSEP volvió a reiterar que no será transferido a la Nación el sistema previsional del Chaco

Este tema logró imponer en todos los sectores involucrados una marcada preocupación; a la luz del convenio de armo-

### Dr. Francisco Baquero PRINCIPALES CONCEPTOS

- » No existe la más mínima intención de llevar adelante el traspaso del INSSSEP a la Nación
- » La Nación continuará subsidiando el déficit.
- » Lo que se busca es armonizar el sistema provincial con el nacional.
- » Esta armonización no significa tocar la edad jubilatoria vigente, la movilidad ni ninguna de las conquistas logradas por los trabajadores.

# erá transferido

de Sindicatos Municipales del doctor Francisco Baquero reinaqueño no será transferido a la

en detalles referidos a la espino-  
sas inquietudes de los presentes,  
n del interior provincial.

nización que firmara el 22 de abril pasado el Gobernador Capitanich con la ANSES, instrumento luego ratificado por Decreto N° 846/2008 de la Presidencia de la Nación.

Baquero fue concreto en señalar que no existe la más mínima intención de llevar adelante ese traspaso, explicando que surge del convenio con absoluta claridad que la Nación continuará subsidiando el déficit y que lo que se busca es solo armonizar el sistema provincial con el nacional sin que ello signifique tocar la edad jubilatoria vigente, la movilidad ni ninguna de las conquistas logradas por los trabajadores.

**El Presidente del INSSSEP abundó en explicaciones sobre el espinoso tema al que le restó trascendencia más allá de la insistencia de sectores de la oposición de instalar en la comunidad un panorama que consideran nefasto para activos y pasivos, de darse esa alternativa.**

Tras las precisas explicaciones, Baquero respondió a las preguntas de los presentes. Tras ello, el diputado provincial Julio Lorenzo abordó el tema referido a las paritarias de los trabajadores.

Estuvieron presentes dirigentes gremiales de municipios del interior así como concejales de distintas partes de la provincia, además del diputado provincial Julio Lorenzo, Rodolfo García, ex legislador y actual asesor en ese poder, entre otros invitados.

> **Cabe acotar que el dirigente de la Federación de Sindicatos Municipales y actual vocal alterno del InSSSeP, doctor Dante Rodolfo Ghidini, quien abrió el acto, se comprometió a trasladar este tipo de encuentros no solamente a los trabajadores municipales sino también a todos los trabajadores públicos del interior provincial.**

## También en Charata y Las Breñas

*“El convenio de armonización en sus cláusulas 4° y 5° expresa que ningún convenio puede ir en contra de la Constitución Provincial ni de las conquistas logradas por los trabajadores, como los son la movilidad, la actualización de haberes, la edad Jubilatoria y el prorrateo, que en el caso de los docentes ha disminuido de 20 a 10 años”, aseguró el Presidente del InSSSeP, doctor Francisco Baquero durante su visita a Las Breñas y Charata, lugar donde reiteró que el sistema previsional chaqueño no será transferido a la Nación.*

El presidente del organismo y el diputado provincial Ricardo Sánchez, en sendas reuniones en Las Breñas y Charata, ratificaron que no existe la idea del traspaso a la Nación por parte del Gobierno.

Invitados por la diputada nacional, Viviana Damilano Grivarello, visitaron el interior provincial Baquero y el diputado Sánchez; el gerente de Jubilaciones, Carlos Barcesa y el vocal del sector pasivo del Directorio, Isidoro Georgeff, quienes brindaron detalles esclarecedores sobre la situación actual del Sistema Previsional de la Provincia. En ese sentido, el Dr. Baquero expresó que *“el convenio de armonización en sus cláusulas 4° y 5° expresa que ningún convenio puede ir en contra de los Constitución Provincial ni de las conquistas logradas por los trabajadores, como los son la movilidad, la actualización de haberes, la edad*

*“El convenio de armonización en sus cláusulas 4° y 5° expresa que ningún convenio puede ir en contra de la Constitución Provincial ni de las conquistas logradas por los trabajadores”*

Dr. Francisco Baquero, presidente del INSSSEP

*Jubilatoria y el prorrateo, que en el caso de los docentes ha disminuido de 20 a 10 años”.*

En otro párrafo destacó que *“el convenio ha sido firmado por primera vez en 1993 con el ex gobernador Tauguinas, en dos oportunidades con el ex gobernador Rozas y luego por el ex gobernador Nickisch y el actual gobernador es el quinto que ha firmado, con la variante de las modificaciones que le insertó y que fueron acordadas con los distintos gremios provinciales”.*

Para finalizar el Diputado Provincial Ricardo Sánchez remarcó que *“no existió, ni existe ni existirá, en este Gobierno, la idea del traspaso ya que no es intención de esta gestión. Por el contrario, el Justicialismo como con la Ley 4.044 lo va a defender y la oposición lo que intenta es confundir a los jubilados y pensionados jugando con su sensibilidad llevando preocupación y contradiciéndose totalmente en sus acciones”.*

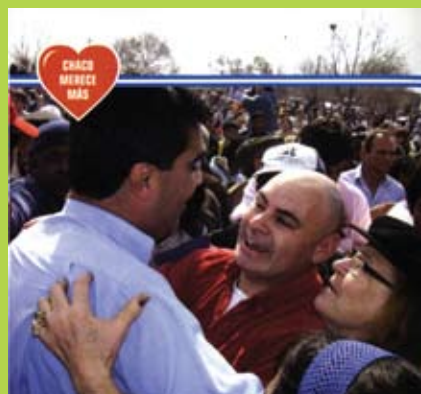
## El compromiso asumido en campaña

Durante la campaña proselitista el Gobernador Capitanich prometió garantizar una mejor cobertura para los afiliados a la obra social del INSSSEP y una adecuada atención del sistema jubilatorio asegurando aportes y retenciones depositados escrupulosamente en ese sistema.

>

**En un pequeño librito de color azul, Capitanich volcó los principales ejes de lo que será su gestión, entre ellos los referidos al INSSSEP.**

**El facsímil de la página correspondiente al tema previsional es el siguiente:**



### SISTEMA PREVISIONAL

La Óbra Social garantizará una mejor cobertura a los trabajadores públicos y el sistema jubilatorio deberá atender adecuadamente a sus legítimos dueños: los jubilados.

Nuestra gestión asegurará desde el Estado las tres fuentes de financiamiento: los aportes y contribuciones de los trabajadores depositados escrupulosamente en el sistema previsional, el convenio Nación-Provincia y los recursos del Tesoro. Pero como el futuro previsional de la provincia excederá los plazos de nuestra gestión, vamos a implementar una estrategia de financiamiento para una política de haber previsional de largo plazo.

Si la Legislatura aprueba un proyecto

## Cubriría el INSSSEP la terapia desconggestiva en cáncer de mama



» AUTOEXAMEN FÍSICO DE MAMAS

La comisión de Salud de la Cámara de Diputados emitió un dictamen favorable al proyecto presentado por Olga Bértoli, luego de escuchar las opiniones de autoridades de la obra social provincial y del Colegio de Kinesiólogos. La terapia desconggestiva es un tratamiento posterior a la mastectomía.

La Comisión de Salud, presidida por la diputada Marisa Lizárraga y la presencia de sus integrantes los legisladores Sandra Mendoza, Olga Bértoli, María Cristina Barrios, Julio Lorenzo y Juan José Bergia, recibió en la mañana del miércoles 13 de agosto, a representantes del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos y del Colegio de Kinesiólogos de la provincia del Chaco, a efectos de que brinden opinión acerca del proyecto de ley N° 446/08, iniciativa que partió de la

La comisión de Salud de la Cámara de Diputados emitió un dictamen favorable al proyecto presentado por Olga Bértoli, luego de escuchar las opiniones de autoridades de la obra social provincial y del Colegio de Kinesiólogos. La terapia desconggestiva es un tratamiento posterior a la mastectomía.

diputada Olga Bértoli y fue acompañada por los diputados Marisa Lizárraga, María Cristina Barrios y Juan José Bergia, sobre la inclusión dentro del nomenclador del Fondo de Prestaciones de Alta Complejidad a la denominada Terapia Desconggestiva Compleja, para el tratamiento de linfedemas que se producen luego de las cirugías practicadas a mujeres afectadas de cáncer de mamas.

*El cáncer de mama es la afección más frecuente en nuestra provincia.*

La oportunidad sirvió para que el doctor Guillermo Schmitman gerente de Obra Social y Silvia Peralta del área del Fondo de Alta Complejidad y a personal del Colegio de Kinesiólogos encabezados por su Presidente Juan Cardozo, la secretaria Norma Espinoza y a la doctora María Inés Almirón y la licenciada Lidia Demechali, intercambiaran información y opiniones sobre lo que comprende esta terapia que incluye técnicas de drenaje linfático manual, vendaje de contención y gimnasia linfoquinética, práctica que pueden realizar kinesiólogos capacitados especialmente para llevar adelante este

tratamiento.

En los fundamentos del proyecto que dieron origen al dictamen de la Comisión aconsejando su aprobación consignan que *“esta iniciativa surge en razón a que el cáncer de mama es la afección más frecuente en nuestra provincia, ya que, según los datos del Registro de Tumores de la provincia, entre el 2002 y 2003 se registraron 433 casos de cáncer de mama sobre un total de 1580 casos de cáncer en mujeres y en nuestra provincia se producen alrededor de 80 muertes por cáncer de mama”*.

*“Este tipo de enfermedad – señala - tiene una elevada morbilidad, es decir es mucho el tiempo que transcurre desde el diagnóstico hasta su desenlace final, con sufrimiento para las mujeres y sus familias. Uno de los problemas más frecuentes, es el linfedema posterior a la mastectomía. Esto es la acumulación de linfa que se produce al extirpar los ganglios linfáticos de la cavidad axilar, como parte de la cirugía, para evitar la metástasis. Esta complicación debe ser tratada en forma precoz para mejorar la calidad de vida de las mujeres operadas”*.

*“Se tratan de tratamientos reparadores y la obra social provincial cuenta con un fondo de alta complejidad, que brinda cobertura de diagnóstico y tratamiento para pacientes oncológicos, pero no da cobertura para este tipo de terapias, por considerarlas estéticas”*.

## Próstata: Cirugías Miniinvasivas

Un láser de alto poder vaporiza la próstata.

El nuevo procedimiento se utiliza en pacientes que sufren hiperplasia prostática benigna.

El objetivo esencial de la cirugía es curar o aliviar al paciente. Pero es prioritario hacerlo con la menor agresividad posible, minimizando los efectos secundarios, reduciendo la estancia hospitalaria e intentando acelerar la recuperación del paciente lo antes posible.

Aquí se inscribe la llamada cirugía mini-

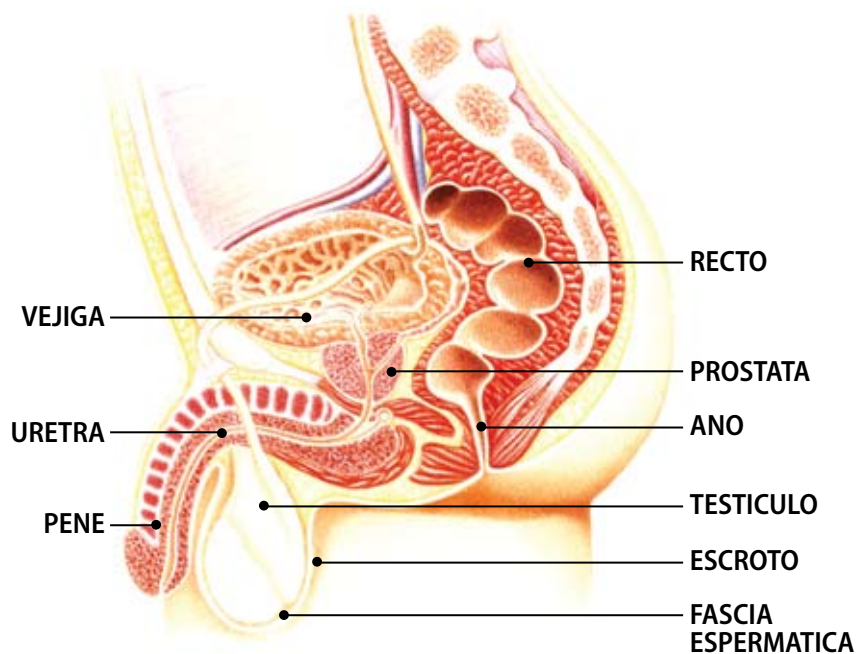
mamente invasiva, que es tan o más eficaz que la cirugía convencional, menos mórbida y de mejor recuperación. *“La cirugía urológica fue pionera al desarrollar el abordaje endoscópico, que en su momento fue una revolución tecnológica y quirúrgica. Se usan aparatos quirúrgicos que se introducen a través de la uretra para operar determinadas patologías de la uretra, la vejiga, la próstata y el uréter”*, explicó a LA GACETA el urólogo Carlos Javier Ahualli, miembro de la Sociedad Argentina de Urología.

La hiperplasia prostática benigna es una de las causas de intervención más frecuente: el 90% de los casos se realiza por vía endoscópica, reservándose la cirugía convencional únicamente para pacientes con gran volumen

prostático, según detalló Ahualli.

Acotó que el período de hospitalización es de dos a cuatro días y el paciente vuelve a su actividad normal en dos o tres semanas. *“El último avance tecnológico para disminuir la estancia y el sangrado se logró con el uso de diversas fuentes de energía, entre ellas un láser de alto poder que vaporiza el tejido prostático con escaso sangrado. Este nuevo procedimiento permite el alta entre las seis y las 24 horas”*, detalló el médico tucumano, quien se especializó en el extranjero y estuvo cuatro meses entrenándose en la clínica Santa María de Santiago de Chile, junto al experto Oscar Castiello, referente mundial en cirugía laparoscópica y con láser.

# Todo hombre es "Prostático"



Todo varón posee una próstata y ésta crece con el transcurso de la vida. Por lo tanto, en el sentido amplio de la palabra, todo hombre es "prostático".

La próstata es un órgano glandular y muscular que rodea la uretra (conducto de salida de la orina) y el problema con la hiperplasia (crecimiento más allá de lo deseable) es que se dificulta la evacuación de la vejiga.

**Siempre que se presenten cambios en la micción es necesario acudir sin demora al médico. Si las variaciones ocurren en forma súbita requieren atención de urgencia.** El médico hará los análisis necesarios para determinar si la causa del problema es la hiperplasia prostática benigna (HPB). De ser así, procederá al manejo correspondiente.

Muchos pacientes temen ser sometidos a procedimientos quirúrgicos traumáticos. Lo bueno es que no siempre tiene porqué ser así. En los últimos años se han desarrollado medicamentos útiles en el tratamiento de esta enfermedad. El tratamiento con agentes que regulan el estímulo hormonal puede, después de varios meses, reducir el tamaño de la próstata.

Quizá lo más destacado en las opciones disponibles en la actualidad es la existencia de dos grandes grupos de medicamentos utilizados para el manejo de la HPB:

1. Los que regulan el estímulo hormonal de la parte glandular de la próstata.
2. Los bloqueadores de los impulsos sobre las fibras musculares.

*Dos grandes grupos de medicamentos utilizados para el manejo de la HPB:*

*1. Los que regulan el estímulo hormonal de la parte glandular de la próstata.*

*2. Los bloqueadores de los impulsos sobre las fibras musculares.*

Aunque con ambos tipos de sustancias se han reportado resultados importantes, vale la pena recordar que una parte muy importante en la HPB es el músculo, ya que está implicado en la obstrucción de las vías urinarias.

Para contrarrestar la contracción muscular se usan los bloqueadores de los receptores adrenérgicos alfa (tipo especial de receptores nerviosos que regulan la contracción muscular de la próstata). Al bloquear el estímulo cesa la contracción automática permanente y el músculo se relaja.

Los primeros bloqueadores adrenérgicos alfa producían algunos efectos indeseables (especialmente baja de la tensión arterial) y requerían varias dosis diarias.

Afortunadamente la investigación farmacéutica ha desarrollado medicamentos

## TENER EN CUENTA

- » Todo hombre mayor de 50 años debe hacerse un control prostático anual, con ecografía y dosaje sanguíneo.
- » Quien tenga antecedentes directos de familiares con cáncer de próstata debe consultar al urólogo. También lo deben hacer todos los pacientes que tengan dificultad o molestias al orinar.
- » Evitar el tabaco porque predispone a los cánceres urológicos. "El cáncer no es destino de nadie"

más precisos y efectos para mejorar considerablemente la calidad de vida del paciente.

Es así como hoy se disponen de modernos tratamientos que logran control eficaz de la hiperplasia prostática con sólo una toma al día. Los bloqueadores adrenérgicos alfa relajan la parte muscular de la próstata, que contribuye de forma importante a la obstrucción urinaria, mejorando rápidamente, el flujo de la orina.

### PROCEDIMIENTOS MODERNOS

La resección transuretral prostática consiste en extirpar parte de la próstata a través de la uretra para aliviar la obstrucción. Hasta hace muy poco, la única opción efectiva disponible era la resección transuretral de la próstata a través de la uretra.

Este sigue siendo un procedimiento bastante utilizado y puede ser necesario en pacientes con HPB avanzada o que no logran alivio satisfactorio con medicamentos.

En los últimos años se han desarrollado nuevas técnicas alternativas de RTUP, utilizando láser o microondas. En muy pocos casos se utilizan los llamados stents, que son mallas cilíndricas rígidas que se colocan en el interior de la uretra para expandir su calibre.

El perfeccionamiento de las técnicas permiten que cada vez los procedimientos sean menos traumáticos y que requieran menos tiempo de hospitalización.

# Pondrá en marcha el INSSSEP un programa contra el mal de chagas

Un nuevo servicio que se traduce en la implementación de un programa que permita diagnosticar y tratar el mal de chagas incorporará el INSSSEP para todos sus afiliados cuando se firme el convenio con el Programa Nacional de Chagas y la Asociación Carlos Chagas para la Vigilancia Médica Activa, según lo adelantó el Presidente del INSSSEP, doctor Francisco Baquero.

En tal sentido, Baquero recibió el viernes 15 de agosto en su despacho al Director del Programa Nacional de Chagas y Presidente de la Asociación Carlos Chagas para la Vigilancia Médica Activa del Mal de Chagas, doctor Héctor Freilij, quien concurrió acompañado del doctor Gustavo R. Bonzón, Delegado para el Chaco de dicha Asociación.

Como resultado de la entrevista, se acordó firmar un convenio para que en poco tiempo más se ponga en marcha ese importante programa para los más de 200 mil afiliados de la Obra Social del Chaco, el que consistirá básicamente en su fase uno de realizar todo lo necesario para la detección del mal que todos sabemos es provocado por la picadura de la vinchuca, para que quien padece la enfermedad sea tratado inmediatamente sin cargo adicional alguno.

El Chaco, principalmente en sus zonas más carenciadas, está considerado como una de las provincias más expuestas a esta enfermedad de la pobreza y el subdesarrollo, enfermedad descubierta por el brasileño Carlos Ribeiro Justiniano das Chagas y de la que en nuestro país tanto se ocupara el reconocido médico sanitarista Salvador Mazza.

La enfermedad afecta a 20 millones de latinoamericanos, unos 2,3 millones argentinos y mata a 50.000 personas por año. Se



Baquero en su despacho junto con el Presidente y el Delegado de la Asociación Carlos Chagas.

origina en poblaciones pobres y rurales a través de la picadura de la vinchuca. Persiste de forma significativa en la región del Gran Chaco.

**En su editorial del 9 de Julio el Diario La Nación señalaba:**

*“Durante las Jornadas de Actualización en Enfermedad de Chagas, organizadas por el Instituto de Medicina Regional de la Universidad del Nordeste, realizadas en la ciudad de Resistencia, se presentó un preocupante informe que reclama acciones más energéticas para atacar este grave problema. Los especialistas afirman que en algunas*

*regiones de la provincia de Chaco la prevalencia de este mal supera en más de siete veces la tasa media de todo el país. El problema es agudo en zonas vulnerables, como sucede en el Impenetrable, y alcanza, con especial virulencia, a las etnias indígenas que allí viven”.*

Es procedente y acertado entonces que el Presidente del InSSSeP le haya dado el merecido espacio al programa Nacional y a la Asociación, comprometiendo la firma de un convenio que instale aquí todo lo necesario para poder combatir este flagelo, esta vez desde la órbita de la obra social de los empleados estatales.



**VINCHUCA**

- » Transmisora del Mal de Chagas
- » Científicamente conocida como *Triatoma infestans*.

## 10 CONSEJOS más que importantes

1. Mejore la calidad de las paredes, techos y pisos de las viviendas.
2. Mantenga la vivienda higienizada, sus muebles, cuadros y enseres.
3. Utilizar insecticidas modernos que permitan matar la vinchuca
4. Facilite la tarea de los rociadores, colaborando con ellos en todo cuanto sea necesario.
5. Conozca la vinchuca, aprenda a identificarla y diferenciarla de otros insectos.
6. Si ha sido picado por vinchucas, consulte de inmediato al médico.
7. Si el médico le diagnostica la enfermedad, siga fielmente todas sus indicaciones.
8. Ante cualquier duda consultar al médico y hacerlo cuantas veces lo crea conveniente.
9. Denuncie a la autoridad sanitaria correspondiente la existencia de vinchucas.
10. Identifique a la vinchuca por la zona donde se encuentre.

# Disposiciones de LA ANMAT

## ÚLTIMAS PROHIBICIONES, CLAUSURAS E INHABILITACIONES

### Disposición N° 5368/08

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el Territorio Nacional del producto rotulado como "Emulsión Hidratante D' AQUA hipoalergénica con coenzima Q 10 Cosmética Científica , contenido neto 170 cm<sup>3</sup> , Lote 061227, sin vencimiento, Industria Argentina, M.S. y A.S. Resolución 155/98 Laboratorio Legajo 1137 (solo envase primario).- BO 22/09/08

### Disposición N° 5367/08

Prohíbese el uso y comercialización en todo el Territorio Nacional de algunos productos cosméticos (Jabón Líquido Niños /Gel corporal/Gel de ducha, etc) marca Tus cuatro estaciones.-BO 22/09/08

### Disposición N° 5365/08

Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos. Prohíbese el uso y la comercialización de los productos rotulados como: "Vitaminas B por 60 comprimidos, envase plástico transparente con etiqueta blanca con la leyenda en color azul, 'Vitamina B B1 15 mg, B2 15 mg, B5 25 mg, B6 10 mg, b12 10 mcg Pp50 mg H150 mcg Acido Fólico 5 mg 60 comprimidos', sin datos de establecimiento elaborador, ni registro del producto a nivel nacional" y del producto "Vitaminas B por 60 comprimidos, envase de plástico color blanco con etiqueta blanca con la leyenda en color azul 'Vitamina B B1 15 mg, B2 15 mg, B5 25 mg, B6 10 mg, b12 10 mcg Pp50 mg H150 mcg Acido Fólico 5 mg 60 comprimidos', sin datos de establecimiento elaborador, ni registro del producto a nivel nacional".BO 22/09/08  
Disposición N° 5364/08 Droguería Pharma del Norte de María Guadalupe Cortes - Prohíbese preventivamente la comercialización fuera del ámbito de la provincia de Tucumán, a la droguería pharma del norte. BO 22/09/08  
Disposición N° 5363/08 Prohíbese preventivamente la comercialización, fuera del ámbito de la Provincia de Tucumán, a la Droguería denominada DISTRIBUIDORA EL PARQUE hasta tanto no se inscriba en esta Administración Nacional a los fines de poder efectuar tránsito interjurisdiccional de especialidades medicinales de acuerdo a lo enunciado en el artículo 3 del Decreto 1299/97 BO 22/09/08

### Disposición N° 4622/08

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de algunos productos cosméticos (Biorevit solar-Lab CE ELE; Dos Ele Lab.CE ELE; Hidrovital emulsión Lab CE ELE; Bio Revit Labia Lab. CE ELE, etc).- BO 8/09/08  
Disposición N° 4727/08 ESPECIALIDADES MEDICINALES Prohíbese preventivamente la comercialización, fuera del Ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a la Droguería Unifarma S.A.BO 22/08/08

### Disposición N° 4660/08

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de implantes mamarios sustraídos a la firma Delec Científica Argentina S.A.BO 22/08/08

### Disposición N° 4708/08

Prohíbese preventivamente la comercialización, fuera del

ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a la Droguería San Javier S.A. hasta tanto acredite el cumplimiento de las Buenas práctica.- BO 20/08/08

### Disposición N° 4543/08

ESPECIALIDADES MEDICINALES Prohíbese la comercialización y uso del producto rotulado como "Ritonavir por 84 cápsulas blandas, Laboratorio Abbott, Lote 14132E21 y Vto. 1.Abr.09".BO 11/08/08

### Disposición N° 4542/08

PRODUCTOS MEDICINALES Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos. Prohíbese la comercialización y uso de determinados productos por no encontrarse inscriptos ante la ANMAT.BO 11/08/08

### Disposición N° 4130/08

Prohíbese preventivamente la comercialización de especialidades medicinales fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a la droguería Lorma S.A. de la localidad Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires, hasta tanto la firma se encuentre inscripta en la BASE UNICA DE ESTABLECIMIENTOS QUE EFECTUAN TRANSITO INTRAJURISDICCIONAL DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.- BO 25/07/08

### Disposición N° 4127/08

Prohíbese la comercialización de especialidades medicinales fuera del ámbito de la Provincia de Santa Fe a la Droguería denominada "MEDICAL ARGENTINA S.A." de la Ciudad de Rosario, Pvcia de Sta fe, hasta tanto la firma se encuentre inscripta en la BASE UNICA DE ESTABLECIMIENTOS QUE EFECTUAN TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.- Instrúyase sumario sanitario .BO 25/07/08

### Disposición N° 4292/08

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: Miel sólida unttable marca "Reina del Pilar", RPE N°02-0035318, RPPA N°242601, Lote N° 143, fecha de vencimiento : Dic 2009. Ordénase instrucción de sumario al comercio minorista que expendió el producto en cuestión.- BO 31/07/08

### Disposición N° 4290/08

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como "Crema suavizante y revitalizante de la piel Aloe Form.L6335-Vt 12/09 .-Instrúyase sumario sanitario , al titular del producto mencionado, a la firma Laboratorio Warm, y a su director técnico.- BO 31/07/08

### Disposición N° 4289/08

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto cosmético rotulado como : GEL REFRESCANTE ANTIESTRIAS REDUCTOR, L& Pn, con extractos de algas marinas centella asiática, Industria Argentina-cont.Neto 250 g.-MS y AS Resol. 155/98 - Legajo 2166- sin datos de fecha de vencimiento- sin datos de lote.- BO 31/07/08

### Disposición N° 4288/08

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como "MYLANTA REFLUX", suspensión por 360 ml, de Laboratorios ELEA SACIFy A, Lote 9743, Fecha de vencimiento 08/2009. Instrúyase sumario sanitario a la firma y a su director técnico.- BO 31/07/08

### Disposición N° 4287/08

Prohíbese con carácter preventivo, la comercialización y uso de determinados productos elaborados por Farmacia Prana y Laboratorios Prana.- BO 31/07/08

### Disposición N° 4140/08

SUPLEMENTOS DIETARIOS Prohíbese la comercialización y uso de determinados lotes del producto "Suplemento Dietario líquido a base de caseinatos, maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales,sabor vainilla, libre de gluten, nombre de fantasía: NutriComp ADN líquido". BO 28/07/08

### Disposición N° 4138/08

ESPECIALIDADES MEDICINALES Programa Nacional de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos. Prohíbese la comercialización y uso de determinados productos de Ce Elle Laboratorios S.R.L.- BO 28/07/08

### Disposición N° 4137/08

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos "Aceite con Citronella", "Potpourri aroma Citronella", "Vela de Citronella", todos marca "Jardín & Deco".-BO 28/07/08

### Disposición N° 4133/08

Prohíbese con carácter preventivo, la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todos los lotes de las especialidades medicinales rotuladas como : Cloroxilenol 5% Solución jabonosa antiséptico - desinfectante- Uso externo, venta libre por 1000 ml - PHARMA DEL PLATA SRL y Teofilina 200 mg por 10 comprimidos, PHARMA DEL PLATA SRL hasta tanto sean autorizadas por esta Administración Nacional.- BO 25/07/08

### Disposición N° 4132/08

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como ALOE VERA PRODUCTO NATURAL .- Tónico estimulante natural general antiinflamatorio-hepatoprotector- Laboratorio Natufarma Industria Argentina-Contenido Neto 150cc.Aut.MSAS 23204 Lote: 7055- Sin datos de fecha de vencimiento en frasco de vidrio color caramelo.- BO 25/07/08

### Disposición N° 4128/08

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como: REYATAZ (Atazanir) 150 MG Cápsulas Lote 7H3048A Vencimiento agosto 2009 que contengan en el interior de su envase primario cápsulas de gelatina dura, color blanco opaco, dos piezas, impresas en rojo con la inscripción "BMS", "400MG", y "6674" ; y un desecador de sílica gel, con las características enunciadas en el Anexo 1.- BO 24/07/08

# Medicamentos vencidos fueron incinerados

Tras las informaciones periódicas aparecidas en un portal digital de nuestro medio, con relación a la incineración de medicamentos llevada a cabo en el mes de julio por la Dirección de Servicios Directos, el Directorio del INSSSEP que preside el doctor Francisco Baquero salió a aclarar públicamente por medio de solicitadas en los matutinos locales todo lo que devino del proceso de eliminación de los mencionados elementos que se afirmó, corresponden a medicamentos vencidos durante los años 2005, 2006 y 2007 por un valor de casi 370 mil pesos.

Se precisó que el procedimiento de incineración responde al cumplimiento de la ley 16.463 que prohíbe la tenencia o almacenamiento de medicamentos vencidos y que el lugar elegido para ello fue un crematorio local, el que a su vez es prestador de este Organismo.

Toda la documentación respaldatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Servicios Directos, por lo que esta práctica que es habitual en este tipo de actividad conlleva un prolijo detalle de lo que se da de baja del inservible stock.

Cabe destacar además que el depósito donde se hallaban los medicamentos hacía peligrar la integridad física de los emplea-



*El Dr. Arévalo se ocupó de los medicamentos vencidos, en los primeros meses de su gestión.*

dos del INSSSEP que se encuentran trabajando en dependencias contiguas, por lo que tras el relevamiento efectuado inmediatamente después de la asunción de esta nueva conducción del organismo en distintas áreas y especialmente en el sector de la Farmacia Central – avenida 25 de Mayo 701– se dispuso la eliminación de los elementos tal como ordena la ley vigente, comprobándose que a valores históricos la suma producto de la incineración de los medicamentos vencidos alcanzaba a \$ 369.780.

Al momento del inventario realizado se comprobó que el abastecimiento y provisión de medicamentos por parte de los proveedores era inexistente y que los pagos a los mismos había sido interrumpido, repercutiendo esta situación directamente en la demanda por parte de los afiliados con notorias faltantes.

Hoy la realidad es diametralmente distinta, por lo que los afiliados cuentan con la adecuada cobertura en el suministro de los medicamentos.

## La Oficina de Informes, un merecido servicio para los afiliados

Con el número telefónico gratuito **0800 - 888 4677737** que desde hace mucho tiempo está en funcionamiento, más la atención personalizada de la Oficina de Informes ubicada en el acceso a la sede central del InSSSeP, el afiliado tiene dos buenas opciones para informarse y ser guiado en sus requerimientos por personal altamente capacitado.

El servicio que brinda esta oficina, preferentemente con el número telefónico gratuito que solo se puede utilizar dentro de la provincia, es realmente eficiente, pues con una sencilla comunicación el jubilado o afiliado se puede ahorrar mucho tiempo de esperas e incluso el costo del transporte.

Esto, sumado a las medidas de un servicio de obra social cada vez más automatizado a través de modernos sistemas informáticos, hacen que quienes requieren la atención del InSSSeP la reciban en el menor tiempo posible, e incluso en la mayoría de los casos sin tener que trasladarse para tal fin a las respectivas oficinas.



# El programa de Salud Mental del INSSSEP

SEGUNDA PARTE



## 3. SERVICIO DE DISCAPACIDAD:

Cuenta con una gama importantes de instituciones que prestan servicios. La persona con discapacidad, entendiéndose a toda persona que padezca de una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables en su integración social, familiar, educacional o laboral.

### a) Centro Educativo Terapéutico

### b) Estimulación Temprana

### c) Centro de Día

### d) Comunidad terapéutica

### e) Centro de Tratamiento Integral de la Persona con Autismo

### f) Centro Educativo terapéutico

### g) Rehabilitación Psicofísica:

Fundamentación de los servicios:

### 3.-a) Centro Educativo Terapéutico:

Destinado a /niñas y jóvenes cuya discapacidad no le permite acceder a un sistema de Educación Común o Especial y que para acceder a los aprendizajes requieren de acciones Terapéuticas-Pedagógicas que tienden a promover y adquisición de niveles de autovalimiento independencia y restauración de conductas desajustadas.

### 3.-b) Estimulación Temprana:

Servicio para niños/as de 0 a 18 meses se puede extender el ingreso a esta prestación hasta los 6 años en los casos que no haya alcanzado los objetivos o la detección se haya realizado tardíamente este servicio tiende a promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del niño/a con discapacidad.

### 3. c) Centro de Día:

Para niños/as; jóvenes o adultos con discapacidad severa o profunda a fin de facilitar y posibilitar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana.

### 3.d) Comunidad Terapéutica:

Su modalidad de trabajo se basa en combinar actividades terapéuticas por parte de los profesionales expertos que ofrece el servicio dentro de la "comunidad Terapéutica"; autoayuda y actividades psicosociales con el propósito de conseguir la rehabilitación y inserción social de reeducación a individuos dependientes, rehabilitados y, que ofrece el servicio dentro de la "comunidad Terapéutica", autoayuda y actividades psicosociales con el propósito de conseguir

la rehabilitación y inserción social de reeducación a individuos dependientes, rehabilitados y, que compartan múltiples y diversas actividades en que se combinan la reeducación del individuo, la autoayuda y actividades psicosociales con el propósito de conseguir la rehabilitación y inserción social.

**Su admisión:** Se admitirá a personas que abusan y/o son dependientes de sustancias psicoactivas y que voluntariamente desean ingresar al programa de rehabilitación.

### 3. e.)- Centro de Tratamiento Integral de la Persona Con Autismo:

Para niños/as, jóvenes y adultos en los que se hubiere detectado síndrome de autismo, otros trastornos generalizados de desarrollo no específico, con dificultades graves o severas en la socialización y comunicación.

### 3 f.) Centro Educativo Terapéutico:

Tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativo a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico.

El mismo está dirigido a niños y jóvenes cuya discapacidad (mental, sensorial, motriz) no le permita acceder a un sistema de educación especial sistemático y requieren este tipo de servicios para realizar un proceso educativo adecuado a sus posibilidades.

Fundamentalmente se benefician del mismo personas con discapacidad mental (psicóticos-autistas) lesionados neurológicos, paralíticos cerebrales, multidiscapacitados, etc. es decir, todos aquellos discapacitados que tienen trastornos en la comunicación, en la percepción o en la afectividad y no pueden incorporar conocimientos y aprendizajes sin un encuadre terapéutico.

**Modalidades prestacionales:** Centro de día; Centro Educativo Terapéutico, Hospital de Día.

**Beneficiarios:** Niños y jóvenes que habiéndose incorporado a la educación especial han fracasado en ella, por las dificultades personales que mencionáramos precedentemente y porque el proceso de educación sistemática no les permite la incorporación de conocimientos y aprendizajes. Niños y jóvenes discapacitados entre los 6 y 24 años de edad, sin posibilidades de acceder a un proceso educativo sistemático. No obstante, el límite máximo de permanencia en este tipo de servicios no deberá prolongarse más allá de los 30 años.

**Pautas de ingreso:** entre los 6 y 24 años de edad, procurando que a partir de la adolescencia ingrese a un servicio con

características de adaptación o capacitación laboral.

### 3 g.-) Rehabilitación Psicofísica:

Tiene por finalidad estimular, desarrollar y recuperar al máximo posible las capacidades remanentes de una persona con discapacidad, con el fin de obtener el máximo nivel de independencia, tomando en cuenta las capacidades y adquisiciones y aspiraciones de vida.

Se interviene en tres aspectos: a) Deficiencia : Es un conjunto de secuelas patológicas; b) Discapacidad: en la restricción o ausencia de una función secundaria a la deficiencia; d) La pérdida de roles en relación a la discapacidad.

#### Modalidad Prestacional:

- Jornada intensiva 5 días por semana
  - Jornada Simple 3 días por semana
  - Jornada Reducida 1 día por semana
- Cada Jornada será 2-3- hs. Este servicio dura todo el año, los grupos con los que trabajarán variaran entre 2 y 4 beneficiarios.

## REQUISITOS PARA INGRESO A INSTITUCIONES DE DISCAPACIDAD

El afiliado que será beneficiario de la prestación (indefectiblemente) debe recurrir a la Asesoría en Salud Mental (Local 1 galería), a solicitar la autorización de asistencia, previo al inicio de atención; luego de evaluar la correspondencia de la misma la Asesoría de Salud mental elabora un informe interdisciplinario (persona e institución) sobre la correspondencia del mismo.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SOLICITAR PRESTACIONES :

- › Certificado de discapacidad según Ley Nacional nº 24901-
- › Propuesta Terapéutica.
- › Informe de evaluación con diagnóstico; antecedentes de prestaciones anteriores
- › Fotocopia: Carnet del afiliado titular; Beneficiario; ultimo recibo de sueldo; D.N.I. Titular; Beneficiario.

Completaremos la información sobre el Programa de Salud Mental en la próxima edición.

La recorrida comenzó por Puerto Tirol, el lugar designado para desempeñar las funciones de Alicia Alegre, delegada del INSSSEP, quien ocupa una oficina del Hospital para brindar información a los afiliados. Sin embargo Alicia, como cada una de las personas que realizan esta importante función, lo hace desde el amor y el compromiso por los demás.

La extensa gira, junto al chofer del organismo Rubén Martínez, continuó por Makallé, La Verde, La Escondida, la primera de ésta gran cadena visitada que cuenta con edificio propio de Delegación y Farmacia, a cargo de Daiana Leiva y la farmacéutica Reina Brocal.

Los pasos siguientes fueron Colonia Elisa, Capitán Solari, con reducidos en la municipalidad local, y Colonias Unidas en donde encontramos la frescura de los años de Alicia Segovia, en el Centro de Jubilados, y su asesora Laura Codutti.

A continuación, nos dirigimos raudos a Las Garcitas, Presidencia de La Plaza, Machagai y Quitilipi, ésta última con flamante sede.

La gira prosiguió por Tres Isletas y Castelli, en dónde por el horario en plena siesta de nuestra llegada, nos tuvimos que conformar con dejar las revistas a los respectivos guardias de seguridad; cómo así también las ganas de conocerlos a Raúl Villán Y Susana Aguilar, los responsables de esas localidades. Será en otra oportunidad.

Seguimos camino a Miraflores y nos encontramos con Cristian "toti" Luna, el hombre que pertenece a la municipalidad, pero que desempeña funciones adscriptas para el INSSSEP.

Luego el sitio asignado para continuar el periplo, fue la Villa turística de Río Bermejito, un hermoso paraje chaqueño, poco conocido por los propios habitantes de ésta tierra, un lugar que invita a ser explorado. Allí nos

recibió Adriana Sander, también perteneciente a la municipalidad, pero con funciones adscriptas al organismo y, (como todos) con un inmenso compromiso por los afiliados.

Por el horario vespertino de la llegada, no pudimos conocer a Raquel Segovia, delegada de Pampa del Indio, pero cumplimos con la entrega de la revista en el local comercial de su hijo.

Ya de tardecita, llegamos a Presidencia Roca, en dónde nos recibió Oscar Benitez, entre funciones de delegado y abuelo de una preciosa nena.

Pronto al cierre del horario de oficinas y previo llamado a la sede, para que nos esperen, por encontramos en plena ruta, llegamos a General San Martín. Delia Vergara, la delegada, y su grupo de colaboradores geniales, intensificaron el cariño recibido en cada uno de los lugares recorridos anteriormente.

# Visitando Delegaciones

ENVIADO ESPECIAL: Guillermo Candia

La primera entrega de la revista, de esta nueva gestión que encabeza el doctor Baquero, recorrió las distintas delegaciones y adscripciones del interior provincial. Con la problemática en común, en la mayoría de los casos, de falta de chequeras motivada por la alta demanda y espacios físicos como para poder desempeñar sus funciones; pero con la calidez habitual de "gente de buena madera", nos recibieron en cada lugar con el corazón abierto.



Cristian Luna, Miraflores.



Luis Romero, La Eduviges



Laura Giménez, Selvas del Río de Oro



Delegación Puerto Bermejo



Susana López, Margarita Belén



Delegación Los Frentones



Juan Ruíz Díaz, Pampa del Infierno



Ramona Pons, Concepción del Bermejo



Alicia Alegre, Puerto Tirol



Delegación Fontana



Delegación Las Garcitas



Delegación Colonias Unidas

El periplo viajero siguió por Sáenz Peña, con su imponente edificio de Farmacia y delegación en la calle Sarmiento y su intenso movimiento laboral que exige ser la segunda ciudad de la provincia.

Más humilde en sus estructuras edilicias, pero no menos hospitalarias, fueron las visitas a Napenay, Avia Terai, Concepción del Bermejo, Pampa del Infierno y Los Frentones, en dónde nos convidaron unos muy buenos mates amargos.

Volvimos por ruta 16, hasta empalmar la ruta 89 con camino a Campo Largo, en dónde Nicolás Moré, nos mostraba su reducto laboral, que él mismo alquila. En Corzuela, Viviana Salto, también ofrecía a la vista de la cámara viajera su flamante oficina.

Ya con el sol pegando fuerte en el mediodía chaqueño, llegamos a Las Breñas, allí Mirta Ledesma, junto a su grupo de colaboradores, esperan insistentes por la inaugura-

ción de su nuevo local, con amplias comodidades y más beneficios para los afiliados.

Con otro llamado previo, producto de la proximidad del cierre laboral matutino, llegamos a Charata. Como en cada rincón chaqueño, la atención fue fenomenal, en éste caso a cargo de las señoras Griselda Castellano, Elba Carrizo y la contadora Gabriela Berndt Carletti, quiénes nos recomendaron las actitudes culinarias de Miriam Pogonza, la delegada de General Pinedo, a quién lamentablemente no pudimos encontrar, por lo cuál hubo que conformarse con un sándwich de miga en una estación de servicio.

En plena siesta recorrimos Gancedo, Hermoso Campo, Santa Sylvina y Coronel Du Graty, en dónde comprobamos in-situ la falta de agua ante la escasez de lluvias. A modo de broma, pero mostrando una realidad insoslayable, Sandra Froschauer, en la delegación de Du Graty, nos decía: "Aquí ocupamos

el agua para bañarnos y para lavar los platos". Sirve para darnos cuenta, a cuántas personas nos hace falta recorrer esas zonas, para comprobar cómo desperdiciamos el agua y hay gente que tanto la necesita.

Villa Ángela fue la siguiente localidad visitada, para continuar luego por San Bernardo y Villa Berthet.

Los municipios de Colonia Benítez, Margarita Belén, La Leonesa, Las Palmas y General Vedia, también fueron testigos de la presencia de la oficina de prensa del organismo. En Puerto Bermejo, hallamos un cómodo lugar para trabajar, con delegación y farmacia, para volver a oficinas prestadas por la municipalidad en Selvas de Río de Oro y La Ediviges.

Ya más cercanos en kilómetros, los ejemplares se encuentran a disposición de los afiliados en Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas.



Farmacia Villa Berthet



Delegación Villa Ángela



Delegación Coronel Du Graty



Delegación Charata



Alicia Machín, General Vedia



Diego Álvez, Colonia Benítez



Delegación Las Palmas



Herve Nicolás Moré, Campo Largo  
Oscar Benítez, Presidencia Roca



Ángel Zárate, Avia Terai



Delegación Sáenz Peña



Delegación General San Martín



Delegación Machagai



Ramón Sánchez, Capitán Solari



Ana Picek de Ferrigno, Makallé



Gustavo Monzón, Colonia Elisa



Delegación Presidencia de la Plaza

El INSSSEP cita por dos (2) días a quienes se crean con derecho a la Pensión de las personas que seguidamente se detallan, bajo apercibimiento de ley:

- 1) Avalos, Salvador, L.E. 7.458.523, Pensión.
- 2) Arias, Oscar Castor, L.E. 3.745.860, Pensión.
- 3) Sanchez, Ramón Alberto, DNI 13.559.922, Pensión
- 4) Acosta, Inés Beatriz, DNI 18.026.761, Pensión.
- 5) Larroza, Faustino, L.E. 7.906.568, Pensión.
- 6) Ruiz Díaz, Tomás, L.E. 7.440.995, Pensión.
- 7) Galarza, Amada Irma, L.C. 5.758.579, Pensión.
- 8) Buhr, Carlos, L.E. 7.433.436, Pensión.
- 9) Cantero, Humberto Marcos, L.E. 7906.426, Pensión.
- 10) Cheij, Alejandro, L.E. 7.445.159, Pensión.
- 11) Molinaro, Hugo Roberto, L.E. 6.247.949, Pensión.
- 12) Encina, Teostimo Domingo, L.E. 7.527.991, Pensión.
- 13) Miño, Juan Carlos, L.E. 5.272.910, Pensión.
- 14) Mambrim, Román, L.E. 7.901.234, Pensión
- 15) Maciel, Raúl Blas, L.E. 7.534.790, Pensión.
- 16) Dominguez, Ema Clemira Gimenez de, L.C. 0.917.340, Pensión y Haberes Impagos.
- 17) Urrutia, Eloisa Raquel Sandoval de, L.C. 3.794.106, Pensión.
- 18) Rodriguez, Roberto, L.E. 7.511.598, Pensión y Haberes Impagos.
- 19) Reynoso, Manuel Raúl, L.E. 2.075.129, Pensión y Haberes Impagos.
- 20) Bordon, Mario Dionel, DNI 14.224.061, Pensión.
- 21) Eposito, Cristina Ysabel Ortega de, L.C. 6.159.852, Pensión.
- 22) Sanchez, Orlando de la Cruz, DNI 17.276.571, Pensión.
- 23) Schloymann, Jaime Antonio, DNI 13.069.945, Pensión.
- 24) Galan, Federico Oscar, L.E. 7.447.919, Pensión.
- 25) Balle, Gladis Ester Gascón de, DNI 18.302.713, Pensión.
- 26) Baez, Roberto, L.E. 7.518.959, Pensión.
- 27) Diaz, Sara Matilde, L.C. 1.547.376, Haberes Impagos.
- 28) Maidana, Juan Mariano, DNI 11.905.501, Pensión.
- 29) Oliveira, Neri, L.E. 7.444.110, Pensión.
- 30) Rolon, Jorge Armando, L.E. 5.079.622, Pensión.
- 31) Soucasse, Aroma Beatriz Fernandez de, L.C. 6.027.938, Pensión.
- 32) Gimenez, Norma Mabel Yedro de, DNI 13.719.481, Pensión.
- 33) Almirón, Santos, L.E. 7.515.736, Pensión.
- 34) Maurel, Juan Francisco, DNI 11.014.116, Pensión.
- 35) Benitez, Manuel Luciano, L.E. 7.513.085, Pensión y Haberes Impagos.
- 36) Corias, Jose Rosendo, L.E. 7.426.100, Pensión y Haberes Impagos.
- 37) Ferreyra, Graciela Liliana Castro de, DNI 12.470.949, Pensión
- 38) Valeff, Basilia, L.C. 6.842.481, Pensión.
- 39) Marra, Marcelo Gabriel, DNI 22.428.159, Pensión.
- 40) Maidana, Ambrosio, L.E. 7.427.388, Pensión y Haberes Impagos.
- 41) Da Dalt, Livio, L.E. 6.222.596, Pensión y Haberes Impagos.
- 42) Bordon, Martin Diego, L.E. 7.438.723, Pensión y Haberes Impagos.
- 43) Ponce, Delio Perpetuo, L.E. 3.557.460, Pensión y Haberes Impagos.
- 44) Rodriguez, Eduardo, L.E. 2.460.929, Pensión y Haberes Impagos.
- 45) Struciat, Hugo Antonio, DNI 14.485.305, Pensión.
- 46) Romero, Alejandrino, L.E. 7.433.022, Pensión y Haberes Impagos.
- 47) Frete, Lidia Susana Thomas de, L.C. 6.022.290, Pensión y Haberes Impagos.
- 48) Balbuena, Rafael Ricardo, DNI 12.120.691, Pensión.
- 49) Alfonzo, Exequiel Santo, L.E. 5.716.862, Pensión.
- 50) Feldmann, Julio, DNI 11.094.258, Pensión.
- 51) Galceran, Enzo Nestor, L.E. 6.191.306, Pensión.
- 52) Maciel, Carlos, L.E. 7.537.654, Pensión y Haberes Impagos.
- 53) Sosa, Marcelino, L.E. 7.400.838, pensión y Haberes Impagos.
- 54) Sottile, Eva Graciela Chacon de, L.C. 5.875.301, Pensión y Haberes Impagos.
- 55) Sanchez, Saturnino Raúl, DNI 16.567.989, Pensión y Haberes Impagos.
- 56) Gauna, Irma Yolanda Martinez de, L.E. 6.598.376, Pensión.
- 57) Nuñez, Francisco, L.E. 7.524.208, Pensión y Haberes Impagos.

## IMPORTANTE

Se comunica que por resolución de la Presidencia, a partir del día 01 de Mayo de 2008, las recetas de drogas:

### CLONAZEPAN y CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO

en todas sus presentaciones, deberán ser autorizadas por la Auditoría Médica del organismo para su expendio.

**AQUELLAS RECETAS QUE NO PRESENTEN LA DEBIDA AUTORIZACION, SERAN DEBITADAS DE LAS FACTURACIONES PRESENTADAS**



### AUTORIZACIONES:

**Farmacia Central / Av. 25 de Mayo 701**  
Lunes a Viernes de 7.30 a 10.30 hs

**Delegaciones y Farmacias del Interior**  
Horarios Habituales de atención al Afiliado

**Oficima de Salud Mental / Av. 9 de Julio 347 - Local 01**  
Lunes a Viernes de 11.00 a 13.00 hs

**INSSSEP**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,  
SEGUROS Y PRESTAMOS



# INGRESE A www.insssep.com

## más beneficios para los afiliados



### 1 INSTITUCIONAL

- Completo directorio telefónico
- Buscador de delegaciones y farmacias por localidad, por departamento o por palabra clave.
- Qué es el INSSSEP?
- Directorio del INSSSEP

### 2 SERVICIOS

- Prestaciones de Obra Social y Pensiones
- Jubilaciones, Retiros y Pensiones
- Afiliaciones
- Seguros
- Formularios Online

### 3 PROGRAMAS

- Diabetes
- Enfermedad Celíaca
- Salud Mental
- Obesidad

### 4 NOVEDADES

- Noticias
- Edictos
- Resoluciones
- Licitaciones

### 5 AGENDA

- Agenda de Eventos programados por mes

### 6 ACCESOS DIRECTOS

- En un solo click, el material de consulta más solicitado.



## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL DIRECTORIO

Le invitamos a que pueda realizar las consultas de las mismas desde nuestro sitio web! Ud. podrá obtener una síntesis de cada uno de los instrumentos legales que se publican.

# SERVICIO DE TURISMO Y DEPORTE SOCIAL

Excursiones para afiliados del **INSSSEP**



CAMBORIÚ · BRASIL



MAR DEL PLATA



VILLA CARLOS PAZ



LAGO NAHUEL HUAPI

**SALIDAS**

Enero y Febrero

**PLANES**

**DE PAGO**

Diez (10) cuotas  
por recibo de sueldo

**INFORMES** Of. de Turismo y Deporte Social

Local 22 - Galería del INSSSEP · Tel.: (03722) 452535



**INSSSEP**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,  
SEGUROS Y PRESTAMOS

